

Ushuaia, 9 de febrero de 2024

**VISTO:**

Los Exptes. N° 54558 "Tesorería S/Caja Chica año 2024-DJS" y N° 52072 "Administración STJ s/Apertura Cuentas Corrientes Especiales – Caja Chica -DJS / DJN" encuadrados en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

**CONSIDERANDO:**

A través de ellos se estableció el monto y modalidad correspondientes a la Caja Chica del Distrito Judicial Sur para atender las erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y de la delegación administrativa del DJN.

Los fondos de mención rigen su funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art.72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N°46/23 se estableció, para el DJS, su valor en la suma de pesos un millón y medio (\$1.500.000.-) a partir del mes de julio del Ejercicio 2023.

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de readecuar el monto vigente, elevando el mismo a la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-).

Por ello, conforme lo establecido por la Acordada N°47/2023 y la Resolución SSA-SGCAJ N°17/2022 sustituida por Acordada N°101/2023,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

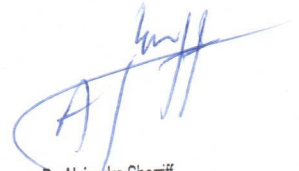
**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** para el Ejercicio 2024 la constitución de un Fondo de Caja Chica en el Área de Tesorería del Distrito Judicial Sur de este Poder Judicial destinado a atender gastos que hacen al funcionamiento y que por su monto individual, características, modalidad, tipo o urgencia no permitan

aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se registrá de acuerdo con lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

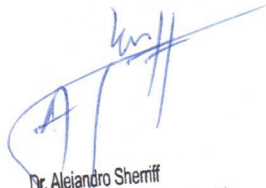
**2º) DISPONER** que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos tres millones (\$3.000.000.-) y serán sus responsables el Jefe del Área Tesorería Paulo Cesar Molina, y los Sres. Leopoldo Rivarola y Claudio Omar Vivanco y en ausencia de los nombrados el agente designado en su reemplazo.

**3º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° 04/2024.



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia